



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA,

14 MAR. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° :

000930

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

Los cometidos funcionarios, debidamente autorizados por los Jefes Directos, y realizados por el personal, según registro de marcaciones de asistencia biometral cuando corresponde, las planillas de pago que respaldan dichos cometidos; y la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

DECRETO

Paguesé los viáticos correspondientes al mes de Febrero de 2024 del personal del Departamento de Educación, Jardines Familiares, Biblioteca, escuelas de la comuna, según el detalle de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIATICOS		VALOR A
		VALOR	CANTIDAD	PAGAR (\$)
1	PATRICIO PIÑONES MUÑOZ	24,487	10	244,870
				244,870

Cárguese el gasto señalado precedentemente, al Subtítulo 21- Item 03 Asignación 004 - Subasignación 003 del Presupuesto de Educación vigente. denominado Remuneraciones

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE,



SECRETARIO MUNICIPAL *LSI*



[Signature]
Mario Pizarro Bruzzone
ALCALDE

CNC/Inv.

Distribución

- 1.- Archivo Cometidos- Unidad de Finanzas
- 2.- Egreso pago Viáticos-Unidad de Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal